



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 171 DE 2011
DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA.

VALPARAISO, 24 ENE. 2012

R. EX. N° 174

VISTO: Lo solicitado por la Universidad Católica de la Santísima Concepción mediante carta, C.I. SUBPESCA N° 15402 del 13 de diciembre de 2011; lo informado por el Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV.) N° 12/2012 de fecha 17 de enero de 2012; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880; el D.S. N° 461 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el Decreto Exento N° 878 de 2011 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta N° 171 de 2011, de esta Subsecretaría de Pesca.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Exenta N° 171 del 19 de enero de 2011, se autorizó a la Universidad Católica de la Santísima Concepción para efectuar una pesca de investigación del proyecto denominado **"Evaluación de fauna íctica presente en el Río Mataquito, Región del Maule"**.

Que el consultor ingresó mediante carta citada en Visto, una solicitud para ampliar el plazo de vigencia de la pesca de investigación por el término de 1 año, para continuar con el estudio de caracterización y evaluación de la fauna íctica presente en el tramo de los últimos 28 kms. del Río Mataquito, entre las localidad del Puente Escalones y la desembocadura del río en Iloca.

Que el Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría, mediante Memorándum citado en Visto, considera atendible las razones expresadas por el consultor, autorizando la ampliación solicitada.

RESUELVO:

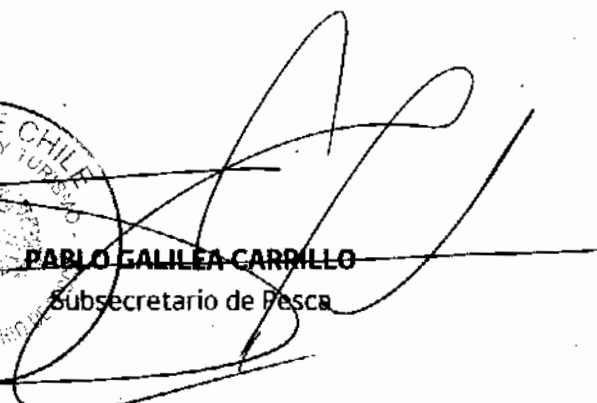
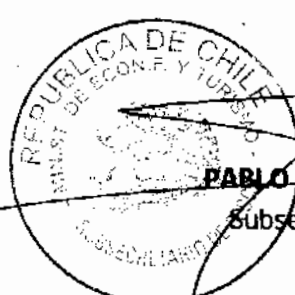
1.- Modifícase la Resolución Exenta N° 171 de fecha 19 de enero de 2011 que autorizó a la Universidad Católica de la Santísima Concepción, RUT N° 71.915.800-5, con domicilio en Colón N° 2766, Talcahuano, para realizar una pesca de investigación del proyecto **"Evaluación de fauna íctica presente en el Río Mataquito, Región del Maule"**, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del proyecto hasta el 18 de enero de 2013.

2.- La presente resolución deberá publicarse en extracto en el Diario Oficial, por cuenta del interesado, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde su fecha.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

4.- Transcribese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca.

ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.



PABLO GALILEA CARDILLO
Subsecretario de Pesca
